REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA DE LA CIUDAD DE QUITO A LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de agosto del 2001, aprobada mediante Resolución No. 5278 de 1 de noviembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de noviembre del 2001.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública otorgada el 11 de enero de 2013 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito que contiene el cambio de domicilio de AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA de la ciudad de Quito a la parroquia Malchingui, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001032 de 28 de febrero de 2013.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Manuel Enrique Acosta Jácome en su calidad de Gerente General de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001032 de 28 de febrero de 2013 aprobó el cambio de domicilio de AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA de la ciudad de Quito a la parroquia Malchingui, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA de la ciudad de Quito a la parroquia Malchingui, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y la reforma de sus estatutos » a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a la Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de enero de 2013 de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000013

En virtud de la escritura pública mencionada, se reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en la parroquia Malchingui del cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha pudiendo establecer sucursales y agencias dentro de la República o fuera de ella..."

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 92080
Tr. 01.1.13.000108

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.